



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-035

Radicado N° 50001312100120200004500

Ciudad y Fecha	Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- ISABEL RODRIGUEZ, sin identificación. - JUVENAL RODRIGUEZ, sin identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-006 fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Suburbano. “BAR CANELA Y RON” , ubicado en la inspección de Puerto Alvira del municipio de Mapiripán, (Meta). Suburbano. “PANADERIA LUISA FERNANDA” , ubicado en la inspección de Puerto Alvira del municipio de Mapiripán, (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-325-02-00-00-00- 0013-0003- 0-00-00-0000 50-325-02-00-00-00-0013-0004- 0-00-00-0000
Matrícula Inmobiliaria	236-85749 236-85702

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC